



ACUERDO EJECUTIVO AMJP -035-02-2025
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ

En uso de las facultades que les confieren los artículos 140 incisos 2) y 20) y 146 de la Constitución Política, artículos 25 inciso 1), 27 inciso 1) y 28, inciso 2), acápite b), de la Ley General de la Administración Pública, el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, N° 6815 de 27 del setiembre de 1982 y el artículo 02 del Estatuto de Servicio Civil, Ley N° 1581 del 30 de mayo de 1953.

CONSIDERANDO

1°- De conformidad con el acuerdo N° 116-P de fecha 07 de octubre del 2022, publicado en el Alcance N° 218 en La Gaceta N° 194 de fecha 12 de octubre del 2022, modificado por el acuerdo N° 181-P de fecha 23 de enero del 2023, publicado en La Gaceta N° 24 de 9 de febrero de 2023, reformado por el acuerdo N° 351-P de 20 de setiembre del 2023, publicado en La Gaceta N° 185 alcance N° 196 de 09 de octubre de 2023, se delegó la firma del señor Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República, en el señor Jorge Rodríguez Bogle, Viceministro de la Presidencia en Asuntos Administrativos y de Enlace Institucional del Ministerio de la Presidencia, en aquellas resoluciones y acuerdos bajo la competencia del Poder Ejecutivo, señalados en el artículo 1 del acuerdo de cita

2°- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República N° 6815 de 27 del setiembre de 1982, indica que, los servidores a que se refiere dicha ley se nombrarán mediante acuerdo, el cual se publicara en el diario “La Gaceta.”

3°- Que según lo establecido en el artículo 02 del Estatuto de Servicio Civil, Ley N° 1581 del 30 de mayo de 1953, para que se consideren servidores del Poder Ejecutivo, los trabajadores a su servicio remunerados por el erario deben de ser nombrados por acuerdo formal en el Diario Oficial.

ACUERDAN:

Artículo 1°- Nombrar en propiedad al señor Fabio Marcial de la Trinidad Arguedas Fonseca, cédula de identidad N° 4-0145-0347, como Trabajador Misceláneo 1, puesto N°002741, código presupuestario N° 214-788-00-01-0002, (Especialidad: Operación Máquinas Reproductoras), según STAP-0187-93 de fecha 26 de enero de 1993.

Rige a partir del 01 de julio del 1993.

Artículo 2°- Nombrar en propiedad a la señora Laura Marcela Valverde Ureña, cédula de identidad N° 1-0905-0794, como Trabajador Misceláneo1, puesto N°014779, código presupuestario N° 214-791-00-01-0001, (Especialidad: Servicios Básicos), según STAP-0963-97 de fecha 04 de junio del 1997.

Rige a partir del 01 de agosto del 1997.



Artículo 3°-Nombrar en propiedad a la señora Ana Rocío Chaves Torres, cédula de identidad N° 1-0615-0642 como Asistente de Servicios Administrativos A, puesto N°105320, código presupuestario N° 214- 793-00-01-0002, (Labores varias de oficina), aprobado mediante STAP 3119-06-2006.

Rige a partir del 16 de marzo del 2007.

Artículo 4°- Nombrar en propiedad al señor Alexander Francisco Prendas Solís, cédula de identidad N° 4-0198-0972, como Profesional de Servicio Civil 1-A, puesto N°2733 código presupuestario N°214-788-00-01-0002. (Especialidad: Bibliotecología), escogido de la nómina N° 04383-2013, pedimento de personal PGR-0005-2013,

Rige a partir del 01 de noviembre del 2013.

Artículo 5°- Nombrar en propiedad a la señora Sandra Cecilia Ulate Matamoros, cédula de identidad N° 5-0249-0365 como Profesional de Servicio Civil 2, puesto N°369702, código presupuestario N°214- 791-00-01-0001, escogida de la nómina N°00985-2014, pedimento de personal PGR-008-2014.

Rige a partir del 01 de setiembre del 2014.

Artículo 6°- Nombrar en propiedad a la señora Maydelis Cand Hernández, cédula de identidad N° 8-0102-0802, como Profesional de Servicio Civil 2, puesto N°96363, código presupuestario N° 214-791-00-01-0006, (Especialidad: Derecho), aprobado mediante informe técnico NGIRH- INF-002-2016, refrendado mediante oficio OSCSP-448-2p16, según aplicación del Artículo 11.

Rige a partir del 01 de octubre del 2016.

Artículo 7°- Nombrar en propiedad a la señora Aylin Andrea González Arce, cédula de identidad N° 1-1047-0535, como Profesional de Servicio Civil 2, puesto N°076336, código presupuestario N° 214-791-00-01-0003, (Especialidad: Derecho), escogida de nómina No. 00932-2016, pedimento de personal N° PGR-0013-2016, puesto autorizado mediante STAP-1223-2016 de fecha 20 junio del 2016.

Rige a partir del 01 de noviembre del 2016.

Artículo 8°- Nombrar en propiedad al señor Jean Carlo Arias Sandí, cédula de identidad N° 1-1336-0760, como Trabajador Especializado de Servicio Civil 2, puesto N°016888, código presupuestario N° 214-788-00-01-0002, (Especialidad: Construcción), seleccionado de concurso interno N° 001-2019 PGR, nómina N° 002-2019, pedimento de personal N° 0046-2018. Plaza autorizada según Directriz 98-H y Directriz 055-H, Artículo 9, inciso p).

Rige a partir del 01 de noviembre del 2019.

Artículo 9°- Nombrar en propiedad al señor Víctor Manuel Calderón Segura, cédula de identidad N° 1-0698-0587, como Conductor de Servicio Civil 1, puesto N°375962, código presupuestario N° 214-788-00-01-0002, (Especialidad: Sin especialidad), seleccionado de concurso interno N° 001-2019 PGR, escogido de nómina N° 005-2019, pedimento de personal N° PGR-00022-2017. Plaza autorizada mediante Directriz 98-H y 055-H, artículo 9, inciso p).



GOBIERNO
DE COSTA RICA

PRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA

Rige a partir del 01 de noviembre del 2019.

Artículo 10°- Nombrar en propiedad al señor Harry Eduardo Monge Álvarez, cédula de identidad N° 1-0763-0283, como Conductor de Servicio Civil 1, puesto N° 375961, código presupuestario N° 214-788-00-01-0002 (Especialidad: Sin especialidad), seleccionado de concurso interno N° 001-2019 PGR, escogido de nómina N° 004-2019, pedimento de personal N° PGR-00021-2017. Plaza autorizada según Directriz 098-H, modificada por la Directriz 055-H, artículo 9, inciso p).

Rige a partir del 01 de noviembre del 2019.

Artículo 11°- Nombrar en propiedad al señor Miguel Ángel Ulate Montero, cédula de identidad N° 4-0153-0875, como Conductor de Servicio Civil 1, puesto N°377065, código presupuestario N°214-788-00-01-0002, (Especialidad: Sin especialidad), seleccionado de concurso interno N° 001-2019 PGR, escogido de nómina N° 006-2019, pedimento de personal N° PGR- 00016-2018. Plaza autorizada según Directriz 098-H, modificada por la Directriz 055-H, artículo 9, inciso p). N° 004-2019, pedimento de personal N° PGR-00021-2017.

Rige a partir del 01 de noviembre del 2019.

Artículo 12°- Nombrar en propiedad al señor Alejandro Jesús Delgado Ramírez, cédula de identidad N° 1-0979-0432, como Conductor de Servicio Civil 1, puesto N°351208, código presupuestario N°214-788-00-01-0002 (Especialidad: Sin especialidad), seleccionado de concurso interno N° 001-2019 PGR., nómina N° 001-2019, pedimento de personal N° PGR- 00014-2018. Plaza autorizada mediante Directriz 098-H, modificada por la Directriz 055-H, artículo 9, inciso p).

Rige a partir del 01 de noviembre del 2019.

Artículo 13°- Nombrar en propiedad al Lic. Robert William Ramírez Solano, cédula de identidad N° 3-0378-0346, como Profesional de Servicio Civil 3, puesto N°350994, código presupuestario N° 214-791-00-01-0005 (Especialidad: Derecho), traslado interinstitucional del Ministerio Agricultura y Ganadería. Plaza autorizada mediante Directriz 098-H, modificada por la Directriz 055-H, artículo 9, inciso p).

Rige a partir del 01 de diciembre del 2019.

Artículo 14°- Nombrar en propiedad al señor Allen Jesús Jiménez Godoy, cédula de identidad N° 1-1233-0721, como Técnico de Servicio Civil 1, puesto N°83689, código presupuestario N° 214-788-00-01-0002 (Especialidad: Administración Generalista), seleccionado de nómina N° 00334-2022, pedimento de personal PGR-0003-2022, oficio DPI-OFI-024-2022 y DRH-OFI-426-2022.

Rige a partir del 16 de mayo del 2022.

Artículo 15°- Nombrar en propiedad a la señora Cristel Suyen Tijerino Cano, cédula de identidad N° 8-0114-0337, como Profesional de Servicio Civil 2, puesto N° 369703, código presupuestario N° 214-791-00-01-0007 (Especialidad: Derecho), nombramiento autorizado por el Lic. Iván Vincenti Rojas, Procurador General de la República, según correo electrónico de fecha 11 de enero del 2024.

Rige a partir del 16 de enero del 2024.



GOBIERNO
DE COSTA RICA

PRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA

Artículo 16°- Nombrar en propiedad a la Licda. Rocio del Milagro Jiménez Díaz, cédula de identidad N° 5-0357-0791, como Profesional de Servicio Civil 2, puesto N°112987, código presupuestario N°214-791-00-01-0006, (Especialidad: Derecho), traslado interinstitucional del Ministerio de Justicia y Paz, en sustitución de la Licda. Ariana Arias Murillo. Nombramiento autorizado por el Lic. Iván Vincenti Rojas, Procurador General de la República, según correo electrónico de fecha 11 de enero del 2024.

Rige a partir del 16 de enero del 2024.

Artículo 17°- Nombrar en propiedad al señor Alexander De Jesús Solano Carmona, cédula de identidad N° 1-1508-0282, como Profesional de Servicio Civil 2, puesto N° 375968, código presupuestario N° 214- 791-00-01-0004 (Especialidad: Derecho), puesto autorizado de acuerdo al STAP-0114-2023 de fecha 30 de enero del 2023 y oficio DFP-OFI-449-2023.

Rige a partir del 16 de abril del 2024.

Artículo 18° Rige a partir de la fecha que se indica en los artículos anteriores.

Dado en la Presidencia de la República, San José, el día veintiocho de febrero del dos mil veinticinco.

**JORGE RODRÍGUEZ BOGLE
POR/ RODRIGO CHAVES ROBLES
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA”**

**GERALD CAMPOS VALVERDE
MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ**